

Desde q. se estableció el impuesto de cinco por ciento en treinta y seis
 de dho. de mil ochocientos veinte y nueve en el termino de dicho día
 el cual para subsistir el perjuicio de satisfacer por com-
 pto los cargos q. se remiten en los libros de los oficiales
 reclamando por los intercedidos en el subsidio industrial
 q. se formó la resaja q. S. M. perviene en N. O. de dho. de
 marzo último, q. dice al Sr. Intendente para q. se sirva decidir en
 una resaja y q. dho. intercedidos disfruten del benef. de esta
 gracia: al mismo tiempo que en virtud de lo dispuesto en N. O. de
 20 de dho. marzo se sirva igualmente decir q. tanto por ciento
 de exención por los gastos q. causen la recaudación de este
 impuesto.

Atendiendo a dilatado tiempo q. se encuentra casado el Rector de la
 Parroquia con notable perjuicio del Vicario por negarse el
 Administrador de la Casa Real Mayor don Fabrice de la
 misma a dar composicion, no obstante a constante por las
 cuentas de los Fabriceros anteriores q. obran en su poder habiéndose
 hecho esta siempre del fondo de dho. Fabrica, prosigase a su com-
 posición por el marqués de Villa Ausio Casado a quien de su sin-
 gular se le expedira libranza contra el Rector de dho. Parro-
 quial para q. de los fondos q. en su poder existan y valuados
 a dho. Fabrica, lo abone sin excusa alguna. Con lo que se constan-
 zo esta acta que firmaron el Sr. Presidente y Sr. del Consejo de q.
 yo el Sr. D. J. J.

Antonio Ciro
 de Guzman

Alfonso Sanz
 Carreras
 Armini
 Alfonso Gomez
 de Serrano

Nota En q. ha sido delib. se formaron Dietas de los oficiales en
 gomas de la Corona, segun previene el art. 1.º de dho. Real cedula
 en los titulos de costumbres. Con la de unavez se dirigió al Sr. Intendente
 el oficio q. se expuso: con la de diez el libranza al Rector de
 p. pie. Alid de diez y siete q. ha impartido la composicion del
 Rector y un libro p. la junta de la Casa de dho.

Gomez
 de Serrano

